

Para acordar la oportuna providencia  
en concepto de Jefe Protector de las Pias Fun-  
daciones del M. N. Cardenal D.<sup>n</sup> Luis de  
Belluga y Moncada a que está incorporado  
y pertenece el Mayorazgo de esa villa, he  
acordado en providencia de este dia, que VV.  
a correo intermedio me remitan testimonio  
del titulo en virtud del qual ha servido y  
ejerido Bartolomé Gomer Pacheco, la Suma  
de ese Ayuntamiento numeraria y del  
Jurgado de ella; y otro de la orden u ordenes  
en virtud de las cuales ha sido suspenso y repa-  
rado de dho. ejercicio, resultando de consiguiente  
vacante la referida Suma; siendo expreso,  
(suponiendo cierto este estrano) de la raron por  
que han desado VV. de ponerlo en conocimien-  
to de este tribunal de Proteccion de mi cargo.

Lo que participo a VV. en conformidad de  
dicho acuerdo, para su instal.<sup>a</sup> y cumplim.<sup>to</sup>.

Dios que. a VV. m. a. Madrid 23. de  
Octubre de 1829.

D. Josef Maria  
Pacheco

J. res  
Antonia y Ayuntamiento de la Villa de  
Alcantarilla.

